



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. FERNANDO
JAVIER ORTIZ VAAMONDE, POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 5 DE ABRIL Y 6 DE
ABRIL DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de febrero de 2016



1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”)

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta favorable de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente su reelección, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.



4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

La actuación desarrollada en la Sociedad por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia, así como su buen hacer como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde:

- (i) es Licenciado en Derecho y Empresariales por ICADE (E-3);
- (ii) ha sido socio del grupo N+1 y miembro de su Comité de Dirección, donde fue responsable de la originación, ejecución y seguimiento inversiones de capital privado. Asimismo, fue Director de Inversiones en BBVA de un vehículo inversor especializado en nuevas tecnologías. Previamente, fue



Director de Corporate Finance en ING Barings. Inició su carrera profesional como abogado en Arthur Andersen Asesores Fiscales y Legales, hoy Garrigues, donde trabajó cinco años;

- (iii) ha sido miembro de los Consejos de Administración de sociedades como Iberdroper (Bodybell), Cadysa, Aseguramiento Técnico y Calida, S.L. e Ydilo Advanced Voice Solutions;
- (iv) es Presidente y Socio fundador de ProA Capital de Inversiones, S.G.E.C.R., uno de los mayores fondos de capital privado en España con más de €600 millones de capital bajo gestión. Es miembro de los Consejos de Administración de sociedades como Avizor, Saba, Eugin o Ibermática. Otras inversiones de los Fondos ProA Capital son Palacios Alimentacion, Rotor Componentes, Hospital de Llevant o Ambuiberica.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente”.



En Madrid a 26 de febrero de 2016



Anexo



**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN
CON LA REELECCIÓN DE D. FERNANDO JAVIER ORTIZ VAAMONDE,
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 DE ABRIL Y 6 DE ABRIL
DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, 15 de febrero de 2016



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**”) de Merlin Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La CNR, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis esta Comisión ha considerado las necesidades del consejo de administración para realizar la presente propuesta de reelección de consejero, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

En el marco del mismo, la CNR ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en áreas financieras, de inversiones y en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y



- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros y, particularmente, del resto de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejero independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusión y propuesta de la CNR

Como conclusión a lo antes expuesto, la CNR considera que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegido consejero independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad.

4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que continuar con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

En Madrid a 15 de febrero de 2016